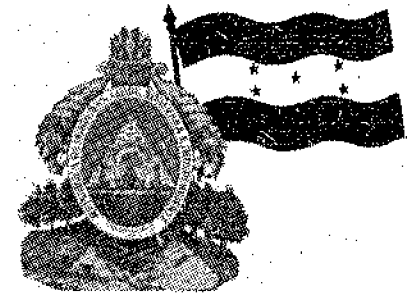


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 20 DE MAYO DEL 2009. NUM. 31,914

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 855-2008

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de diciembre de 2008

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245, atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 420-2008, de fecha 8 de abril de 2008, el Secretario de Estado del

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos Nos. 855-2008.

Otros.

AVANCE

A. 1-2

A. 3

A. 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-20

Ramo **VÍCTOR MEZA**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	ELLA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
SANTOS EUGENIO HENRIQUEZ GUTIERREZ	MARIA MAGDALENA AGUILAR DAVILA	FRANCISCO MORAZAN	Villa de San Feo.
FELIX PEDRO AGUILERA MONTOYA	SONIA MATILDE LOZANO MELGAR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE LUIS LOZANO MELGAR	ROSA MARIA SIERRA FUNES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
WENDY MARIE DEPOOTER	EMILSON AMADEO POSADAS AGUILAR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JAÍME LIZANDRO HERNANDEZ	ELYM SOFIA MENDEZ MONTOYA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS RAMON ROMERO OCHOA	ISIS FABIOLA MENDOZA PADILLA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
DAVID PALMA GARCIA	FANY YAMILETH OSORTO VASQUEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE FERNANDO BANEGAS UMANZOR	XIOMARA MARTINEZ HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

JOSE FRANCISCO TORRES ACOSTA	MARIA CELEA ECHEVERRIA MATUTE	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FREDY ALLAN CABRERA TERUEL	ISSIS VANESSA CASTELLANOS CASTRO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
BERNARDO NARCISO LANZA BANEGAS	WENDY MARIA VICENTE VIGIL	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANKLIN CESAR CACERES RIVAS	ROSA MARIA MENDOZA CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ABRAHAM SOTO CRUZ	PAOLA FERNANDA ALVAREZ CARCAMO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NELSON MANUEL ESCOBAR AGUILAR	FRANCIS ROCIO VALLADARES MONCADA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANCISCO JOSE TORREALBA	GRAZIA MATILDE MARCELLA RIZZO ALVARADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
KRISTIAN DAVID ORTIZ PADILLA	YOSELYN ALEJANDRA MERAZ MERAZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LEONARDO SPADONI	CARMEN RAMIREZ AMADOR	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ANDREAS SCHMID	CARMELA LOZANO CLARO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
NELSON JOEL CAMPOS	MARYS YOLANDA NIETO HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
FRANCISCO JAVIER SOLORZANO DURAN	KELLY JUDITH AVILA FLORES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JUAN JOSE GARCIA ANDINO	SILVIA YOLANDA RODRIGUEZ CRUZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GUILLERMO ALBERTO BRONFIELD GONZALEZ	ZOILA LEONOR MURILLO LOPEZ	CORTES	San Pedro Sula
SAÚL ALBERTO MENDEZ MARTINEZ	ESTEFANY POOLETTE ZEPEDA CHAVEZ	CORTES	San Pedro Sula
MARVIN DAVID MARTINEZ CABALLERO	NIDIA MARIELA NUÑEZ AVILEZ	CORTES	San Pedro Sula
RONY ORLANDO PERDOMO CERRATO	YERY MAYTE ANTUNEZ HERNANDEZ	CORTES	San Pedro Sula
RAMON ALEX RUIZ AVILA	KEILA MERARI CHIRINOS PADILLA	CORTES	San Pedro Sula
KEVIN ANAHUEL RAUDALES DURON	SANDRA LIZETH ANDRADE ALVARADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LISA CAMILLE WITT	JULIO MEJIA PINEDA	INTIBUCA	La Esperanza
ROGER ARMANDO DOMINGUEZ CONTRERAS	DELIA MERCEDES VALLECILLO DUARTE	ATLANTIDA	La Ceiba
HUGO YOVANNY SANCHEZ BRIZUELA	MARTHA ROSARIO HERNANDEZ VALLADARES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LORENZO SANCHEZ	ROSAURA GARCIA ORDOÑEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MARIO HENRÍQUEZ CHINCHILLA
SECRETARIO GENERAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

DOUGLAS SHERAN

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Garancia: 230-4956

Administración: 230-3026

Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUB DIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

**AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS
Y SUSTANCIAS AFINES**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se **HACE SABER:** Que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de Plaguicidas o sustancia afin.

El Abog. **CARLOS HUMBERTO MEDRANO IRÍAS**, actuando en representación de la empresa **BAYER, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **PONCHO 60 FS**, compuesto por los elementos: **60% CLOTHIANIDIN**, en forma de: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA**.

Formulador y País de Origen: **BAYER CROPS SCIENCE / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Tipo de Uso: **INSECTICIDA AGRÍCOLA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No. 642-98 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., trece (12) de mayo de 2009

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. EDMUNDO OMAR TORO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

20 M. 2009

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Interdicción, promovida ante este Despacho de Justicia por la señora **EDITH MARCELINA ESPINAL VALLADARES**, se ha declarado provisionalmente al señor **TITO HUMBERTO BARAHONA PORTILLO**, en interdicción por demencia, asimismo como Curadora a su esposa la señora **EDITH MARCELINA ESPINAL PORTILLO**.

Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil nueve.

JULIO MUÑOZ
SECRETARIO ADJUNTO

18, 19 y 20 M. 2009

**Secretaría de Gobernación
y Justicia**

ACUERDO No. 001-2009

Santa Rosa Copán, 05 de enero de 2009

El Gobernador Departamental de Copán, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.

JUAN CARLOS MARQUINA SEGURA

y

MAYRA JANET TRIGUEROS

Vecinos de Santa Rosa, municipio del departamento de Copán, previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS, en la Tesorería General de la República. **COMUNÍQUESE. F) GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN.**

P.M. RODOLFO HUMBERTO MORENO

Gobernador Departamental de Copán

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas

Precio unitario: Lps. 5.00

Suscripción Lps. 1,000.00 anual, seis meses Lps. 500.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario, por ley del Juzgado de Letras Departamental de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, **HACE CONSTAR:** Que **MIGUEL ÁNGEL RIVERA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño y con domicilio en San Pedro Sula, Depto. de Cortés, ha solicitado Título Supletorio del lote de un terreno constante de CUARENTA manzanas de extensión superficial, con las colindancias siguientes: Al Norte, calle Real que conduce al Mojanal; al Sur, Miguel Ángel Pleytes, Ilario Lemus y señores Rivera; al Este, José Tulio Rosa; y, al Oeste, Tránsito Cardona, el cual está en posesión quieta, pacífica y sin interrupción alguna por más de diecisiete años.- Representante Legal ABOG. EDA ELIZABETH MOREIRA.

Ocotepeque, 30 de marzo del 2009

CARLOS ENRIQUE ALDANA
SRIO. POR LEY

JUZGADO DE LETRAS DEPTO. DE OCOTEPEQUE

20 M., 20 J. y 20 J. 2009

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley; **HACE SABER:** Que en fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, se presentó a este Despacho el señor **CARLOS HUMBERTO MEZA ERAZO**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, sobre un lote de tierra que tiene forma irregular ubicado en la aldea de Guayabillas, jurisdicción del municipio de Juticalpa, con una superficie de **CUATRO PUNTO CUARENTA MANZANAS (4.40 Mzs.)** equivalente a **TRES PUNTO CERO SIETE HÉCTAREAS (3.07)** el cual mide y colinda con: **AL NORTE**, con el señor **JOSÉ ALEJO MATUTE TURCIOS**, calle de por medio; y mide **DOSCIENTAS TRES VARAS (203 Vrs.)**; **AL SUR**, con la señora **VICTORINA FLORES RUIZ**, y mide **doscientas setenta y cuatro varas (274 Vs.)**; **ALESTE**, con los herederos **FERRERA**, y **VICTORINA FLORES RUIZ**, calle de por medio y mide **DOSCIENTAS DOCE VARAS (212 Vrs.)**; **AL OESTE**, con **DÓN SAMUEL FERRERA** y mide **CIENTO NOVENTA Y CINCO VARAS (195 Vs.)**, cercados por todos sus rumbos, con postes de madera a cinco hilos de alambre de púa dentro de dicho terreno, existe dos puntos cuarenta manzanas, empastadas, una manzana, destinada al uso agrícola, una manzana, donde existe una vivienda construida de bloques, con techo de madera cubierta de zinc, hay cien árboles frutales sembrados, una pila para almacenamiento de agua, una porqueriza; que este lote de tierra lo obtuve mediante compraventa en documento privado al señor **ORESTES ALMENDÁREZ**. Dicho terreno lo ha poseído aproximadamente por más de diez años. Para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los señores **CARLOS DIONICIO RUIZ MANDEZ**, **MARLEN ELIZABETH HERNÁNDEZ GUIFARROYDORIS ELIZABETH MIRANDA**. Para que la represente en las presentes diligencias confiere poder a Abogado **JOSÉ MARÍA MEJÍA AYALA**.

Juticalpa, 19 de agosto del 2008.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

20 A., 20 M., y 20 J. 2009.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado Primero de Letras Seccional del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que en fecha catorce de enero del año dos mil nueve, se presentó a este despacho el señor **RAMIRO CRUZ ELVIR**, solicitando **TÍTULO SUPLETORIO**, un solar situado en el barrio de Jesús de esta ciudad Juticalpa, Olancho y el cual está limitado así: **Al Norte**, trece punto cincuenta y tres varas (13.53 Vrs.) y limita con hotel El Boquerón, zanja de quebrada de por medio; **Al Sur**, mide trece punto sesenta y cinco (13.65 Vrs.) y limita con calle de por medio; **Al Este**, mide veintinueve punto diez varas (29.10 Vrs.) y limita con propiedad de Justa Martínez Pacheco; **Al Oeste**, mide veintinueve punto treinta y cuatro varas (29.34 Vrs.); y limita con propiedad de María Lastenia Romero, con un área de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE VARAS CUADRADAS (397.09)**, en el cual está construida una casa de habitación paredes de bloque, completamente repellada, pulida y pintada, con cinco habitaciones, un garaje, una sala-comedor, artesón de canaleta, techo de aluzin, piso de cerámica, con diez ventanas de aluminio y vidrio protegido con barrotes, un portón de lámina, dos puertas de metal, tres baños con servicio sanitarios y luz eléctrica. Dicho terreno lo adquirió compra hecha al señor **CONCEPCIÓN OLIVA CASTRO**, desde hace más de veinte años. Para acreditar los extremos de mi solicitud propongo la información testifical de los señores **LEONEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ**, **ROBERTO MAXIMILIANO RAMÍREZ LANDA** Y **RONMEL WILFREDO SARMIENTO ESCOBAR**. Para que la represente en las presentes diligencias confiere poder al Abogado **JOSÉ ENRIQUEZ BUSTAMANTE**.

Juticalpa, 06 de marzo del 2009.

AZUCENA PERDOMO MEJÍA
SECRETARIA

20 A., 20 M., y 20 J. 2009.

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: Que en la Solicitud de Nombramiento de Curador, promovida ante este Despacho de Justicia por el Abogado **NEFI ROBERTO TORRES IZCANO**, en su condición de apoderado legal de la joven **CATHERINE ANN BROOKS LÓPEZ**, se ha solicitado el nombramiento de curador de la misma a la señora **MARÍA FERNANDA LÓPEZ AGUILAR**, según expediente No. 2009.-2150 de varios.

Tegucigalpa, M. D.C., a los trece días del mes de mayo del año dos mil nueve

NORY MARLENE CHINCHILLA
SECRETARIA

20 M. 2009

TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, **TRANSCRIBE:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 466-2009, SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. VISTA:** Para resolver el expediente administrativo No. 423-2009, contentivo de la Solicitud presentada por la Abogada **MARÍA ARGENTINA GÓMEZ ESCOTO**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.2542, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S. A. (IFHSA)**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. Contraída a solicitar **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, de la empresa **concedente SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Con domicilio en avenida prolongación Mariano Otero No. 408, colonia Ciudad del Sol, C.P. 45050, Zapopan Jalisco, México. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio. **CONSIDERANDO:** Que obra a folio 04 al 13, anexo al expediente de mérito el **CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN** suscrito entre la concedente **SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, (en adelante "LA COMPAÑÍA")** e **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S. A. (en adelante "IFHSA" o "EL DISTRIBUIDOR")**; la **COMPAÑÍA** basándose en las manifestaciones de **EL DISTRIBUIDOR** ha decidido nombrar al **DISTRIBUIDOR** como su distribuidor no exclusivo para la venta de productos de la compañía en el territorio, los definidos en el anexo "A" del presente contrato y que el **DISTRIBUIDOR** acepta actuar en este sentido, sujeto a los términos y condiciones expresados en este contrato, en forma **NO** exclusiva, por tiempo definido del 01 de mayo 2007, hasta 01 de mayo 2010, en todo el territorio de la República de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece el **CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN** que obra a folio No. 04 al 13, anexo al expediente de mérito, considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Distribución solicitada. **POR**

TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, en aplicación de los Artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 64, 72, 83 y 89, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3, de su Reglamento reformado mediante No. Acuerdo 749-85, y 5, de su Reglamento modificado mediante Acuerdo No. 180-00, del 31 de octubre del 2000. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, presentada por la Abogada **MARÍA ARGENTINA GÓMEZ ESCOTO**, Apoderada legal de la Sociedad Mercantil **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S. A. "IFHSA"**. Por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, en el sentido que se conceda en forma **NO** exclusiva la licencia solicitada. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS DE HONDURAS, S. A. "IFHSA"**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, la **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, en la forma establecida en el **CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN** que obra a folio No. 04 al 13 anexo al expediente de mérito, como concesionaria de la empresa concedente **SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**. Con domicilio en avenida prolongación Mariano Otero No. 408, colonia Ciudad del Sol, C.P. 45050, Zapopan Jalisco, México. **TERCERO:** Una vez que la licencia haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del reglamento de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de reposición; mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE. JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, Secretario de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, por ley, JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA, Secretario General.**

Para los fines que al intensado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

20 M. 2009

TRANSCRIPCIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Industria y Comercio, **TRANSCRIBE:** La Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 464-2009, SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. VISTA:** Para resolver el expediente administrativo No. 422-2009, contentivo de la Solicitud presentada por la Abogada **MARÍA ARGENTINA GÓMEZ ESCOTO**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No. 2542, Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil Concesionaria **COMERCIAL PECAS, S. A.**, con domicilio en Tegucigalpa, República de Honduras con oficinas en 5to piso edificio Quinchon León, Apdo. 117, Tegucigalpa Honduras. Contraída a solicitar **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, de la empresa concedente **TEC ITALY, S. A. DE C. V.**, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado No. 4000, colonia El Tigre C. P. 45150. Zapopan Jalisco, México. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes, de Empresas Nacionales y Extranjeras establece que las Licencias para dedicarse a la Representación, Agencia o Distribución serán extendidas por la Secretaría de Economía, actualmente denominada Secretaría de Industria y Comercio. **CONSIDERANDO:** Que obra a folio 03 al 12, anexo al expediente de mérito el **CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA** suscrito entre la concedente **TEC ITALY, S. A. DE C. V.** De aquí en adelante se llamará la "Corporación" y **FRAGANCIA/ COMERCIAL PECAS, S. A.** De aquí en adelante se llamará el "Distribuidor" por medio de la presente acepta el nombramiento y está de acuerdo que sus esfuerzos para la distribución de los productos se dedicarán completamente a la máxima distribución y promoción de los productos en el territorio. Además el Distribuidor no fabricará, distribuirá, promoverá o venderá ningún producto competitivo en el territorio sin la previa notificación por escrito a **TEC ITALY, S. A. DE C. V.** De no menos de noventa (90) días antes del comienzo de tal actividad. Los productos: significa la **LÍNEA TEC ITALY** de productos cosméticos profesionales capilares, en forma exclusiva, por tiempo definido del 01 de enero 2007, hasta 01 de enero 2010, en todo el territorio de la República de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Legales después de valorar la documentación acompañada a la solicitud, tal como lo establece el **CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA** que obra a folio No. 03 al 12, anexo al expediente de mérito, considerando el informe de la Dirección General de Sectores Productivos, dictaminó que el solicitante Cumple con los requisitos exigidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de

Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, siendo procedente otorgar la Licencia de Distribución solicitada. **POR TANTO: LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, en aplicación de los Artículos 1, 7, 116 y 120, de la Ley General de la Administración Pública; 1, 19, 23, 60 literal b), 64, 72, 83 y 89, de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 4 y 5, de la Ley de Representantes Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, 3, de su Reglamento reformado mediante No. Acuerdo 749-85, y 5, de su Reglamento modificado mediante Acuerdo No. 180-00, del 31 de octubre del 2000. **RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la solicitud de **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, presentada por la Abogada **MARÍA ARGENTINA GÓMEZ ESCOTO**, Apoderada legal de la Sociedad Mercantil **COMERCIAL PECAS, S. A.** Por cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras y su Reglamento, en el sentido que se conceda en forma exclusiva la licencia solicitada. **SEGUNDO:** Conceder a la Sociedad Mercantil concesionaria **COMERCIAL PECAS, S. A.** Con domicilio en Tegucigalpa, República de Honduras, con oficinas en 5to piso edificio Quinchon León, Apdo. 117 Tegucigalpa Honduras, la **LICENCIA DE DISTRIBUCIÓN**, en la forma establecida en el **CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN EXCLUSIVA** que obra a folio No. 03 al 12 anexo al expediente de mérito, como concesionaria de la empresa concedente **TEC ITALY, S. A. DE C. V.** Con domicilio en Av. Juan Gil Preciado No. 4000, colonia El Tigre C. P. 45150. Zapopan Jalisco, México. **TERCERO:** Una vez que la licencia haya sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta, y acreditada ante esta Secretaría de Estado dicha publicación, que la Dirección General de Sectores Productivos proceda de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 del reglamento de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras. **CUARTO:** La presente resolución no agota la vía administrativa, procede contra la misma el Recurso de reposición; mismo que deberá ser interpuesto dentro del término de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. **NOTIFÍQUESE. JAIME REINALDO TURCIOS OREAMUNO, Secretario de Estado en el Despacho de Industria y Comercio. Por ley JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA, Secretario General.**

Para los fines que al intensado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil nueve.

JULIO ADÁN POSADAS VILLALTA
SECRETARIO GENERAL

20 M. 2009



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No.-UATSV-001-2009-SOPTRAVI

La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), a través de la Dirección General de Carreteras, en aplicación de los Artículos No. 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado por este medio INVITA: A las empresas debidamente autorizadas por la República de Honduras, a presentar ofertas para la adquisición de:

9500 M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA

Podrán participar en la presente Licitación todas las empresas que de acuerdo con su capacidad puedan proveer este tipo de productos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE).

La compra de dicho producto será financiada con fondos nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser retirados en las oficinas de la Unidad de Apoyo Técnico y Seguridad Vial, adscrito a la Dirección General de Carreteras, ubicadas en el primer piso del edificio de esta Dirección General, ubicado en el barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., a partir del día miércoles 13 de mayo de 2009. La fecha máxima para retirar documentación será el día miércoles 20 de mayo de 2009. Para retirar los documentos las empresas interesadas deberán pagar quinientos Lempiras (Lps.500.00) no reembolsables, efectuándose dicho pago a favor de la Tesorería General de la República, mediante autorización extendida en dicho departamento. Los mismos pueden ser vistos en la página www.soptravi.gob.hn.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en la forma solicitada, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría, en sobre cerrado en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día viernes 29 de mayo de 2009 a las 9:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., en donde se realizará la apertura pública de las ofertas por las autoridades respectivas en presencia de las personas que deseen asistir al acto y los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 13 de mayo del 2009.

JOSÉ MANUEL ZELAYAROSALES
Presidente de la República

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

20 M. 2009



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No.-UATSV-002-2009-SOPTRAVI

La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), a través de la Dirección General de Carreteras, en aplicación de los Artículos No. 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado por este medio **INVITA**: A las empresas debidamente autorizadas por la República de Honduras, a presentar ofertas para la adquisición de:

11000 M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE YORO

Podrán participar en la presente Licitación todas las empresas que de acuerdo con su capacidad puedan proveer este tipo de productos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE).

La compra de dicho producto será financiada con fondos nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser retirados en las oficinas de la Unidad de Apoyo Técnico y Seguridad Vial, adscrito a la Dirección General de Carreteras, ubicadas en el primer piso del edificio de esta Dirección General, ubicado en el barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., a partir del día **miércoles 13 de mayo de 2009**. **La fecha máxima para retirar documentación será el día miércoles 20 de mayo de 2009**. Para retirar los documentos las empresas interesadas deberán pagar **quinientos Lempiras (Lps.500.00) no reembolsables**, efectuándose dicho pago a favor de la Tesorería General de la República, mediante autorización extendida en dicho departamento. Los mismos pueden ser vistos en la página www.soptravi.gob.hn.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en la forma solicitada, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría, en sobre cerrado en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día viernes 29 de mayo de 2009 a las 10:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., en donde se realizará la apertura pública de las ofertas por las autoridades respectivas en presencia de las personas que deseen asistir al acto y los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 13 de mayo del 2009.

JOSÉ MANUEL ZELAYAROSALES
Presidente de la República

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

20 M. 2009



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

LICITACIÓN PÚBLICA No.-UATSV-003-2009-SOPTRAVI

La Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), a través de la Dirección General de Carreteras, en aplicación de los Artículos No. 38 y 41 de la Ley de Contratación del Estado por este medio **INVITA:** A las empresas debidamente autorizadas por la República de Honduras, a presentar ofertas para la adquisición de:

3000 M3 DE CONCRETO HIDRÁULICO PARA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DE FLORES Y SAN IGNACIO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

Podrán participar en la presente Licitación todas las empresas que de acuerdo con su capacidad puedan proveer este tipo de productos.

Dichas empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas que lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE).

La compra de dicho producto será financiada con fondos nacionales.

Los documentos de Licitación podrán ser retirados en las oficinas de la Unidad de Apoyo Técnico y Seguridad Vial, adscrito a la Dirección General de Carreteras, ubicadas en el primer piso del edificio de esta Dirección General, ubicado en el barrio La Bolsa, Comayagüela, M.D.C., a partir del día **miércoles 13 de mayo de 2009. La fecha máxima para retirar documentación será el día miércoles 20 de mayo de 2009.** Para retirar los documentos las empresas interesadas deberán pagar **quinientos Lempiras (Lps.500.00) no reembolsables**, efectuándose dicho pago a favor de la Tesorería General de la República, mediante autorización extendida en dicho departamento. Los mismos pueden ser vistos en la página www.soptravi.gob.hn.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en la forma solicitada, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples de la Secretaría, en sobre cerrado en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día viernes 29 de mayo de 2009 a las 11:00 a.m., hora oficial de la República de Honduras, C.A., en donde se realizará la apertura pública de las ofertas por las autoridades respectivas en presencia de las personas que deseen asistir al acto y los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designe, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 13 de mayo del 2009.

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
 Presidente de la República

JOSÉ ROSARIO BONANNO
 Ministro

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
 Director General

20 M. 2009



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LAS FIRMAS QUE SUPERVISARÁN LOS PROYECTOS SIGUIENTES:
REPARACIÓN DE LAS FALLAS DE LA CARRETERA CA-4, LA ENTRADA-COPÁN RUINAS PAQUETE No. 1 EST. 25+600, EST. 32+000, EST 36+000, EST 47+000 Y EST 50+000;
REPARACIÓN DE LAS FALLAS CARRETERA CA-4 LA ENTRADA-COPÁN RUINAS PAQUETE No. 2 EST 59+000, EST 60+000, EST 61+200
REPARACIÓN DE LAS FALLAS CARRETERA SANTA ROSA-OCOTEPEQUE PAQUETE No. 1: EST 153+100, Y EST 156+700;
REPARACIÓN DE LAS FALLAS CARRETERA SANTA ROSA-OCOTEPEQUE PAQUETE No. 2: EST 157+100, EST 163+100 AL 163 + 200 COMPRENDIDAS DENTRO DEL PAQUETE DE OBRAS DE EMERGENCIA DEL SEGUNDO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (PRMC-II)

El Gobierno de Honduras está negociando con la AIF un Financiamiento Adicional para atender el componente de obras de emergencia, a consecuencia de la Depresión Tropical No. 16 que ocurrió en octubre del 2008, del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras II (PRMC-II). Con los fondos del Crédito se financiará el pago correspondiente a los Servicios de la Consultoría:

Supervisión de los Proyectos: Paquete No. 1 reparación de las fallas de la carretera CA-4, La Entrada - Copán Ruinas localizadas: Est 25+600, Est 32+000, Est 36+000, Est 47+000 y Est 50+100; Paquete No.2 Reparación de las fallas de la carretera CA-4, La Entrada Copán Ruinas localizadas: Est 59+000, Est 60+000, Est 61+200. Paquete No.1 reparación de las fallas carretera Santa Rosa-Ocotepeque localizadas: Est 153+100 y Est 156+700 y Paquete No. 2 reparación de las fallas carretera Santa Rosa-Ocotepeque localizadas: Est 157+100, Est 163+100 a la 163+200.

Los Servicios de Consultoría se seleccionarán conforme a las Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios de Banco Mundial, mayo de 2004 (revisadas en octubre de 2006).

La Dirección General de Carreteras, dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por este medio hace la convocatoria pública para el proceso de contratación de los servicios de la consultoría antes indicada, e invita a todas aquellas firmas que deseen participar en este proceso de selección de firmas para conformar las listas cortas de firmas, que posteriormente serán invitadas a participar en el proceso de selección de las Firmas Consultoras que: **Supervisarán los Proyectos: Paquete No. 1 reparación de las fallas de la carretera CA-4, La Entrada Copán Ruinas localizadas: Est 25+600, Est 32+000, Est 36+000, Est 47+000 y Est 50+100;**

paquete No. 2 reparación de las fallas de la carretera CA-4, La Entrada Copán Ruinas localizadas: Est 59+000, Est 60+000, Est 61+200. Paquete No. 1 reparación de las fallas carretera Santa Rosa-Ocotepeque localizadas: Est 153+100 y Est 156+700 y paquete No. 2 reparación de las fallas carretera Santa Rosa-Ocotepeque localizadas: Est 157+100, Est 163+100 a la 163 + 200. Para que presenten sus Expresiones de Interés a más tardar el 22 de mayo del 2009 a las 4:00 p.m.

La expresión de interés deberá estar acompañada con la información correspondiente a la descripción general de la empresa (años de fundación, facturación anual en los últimos tres años, personal total, sucursales, equipo), experiencia de la firma (o firmas en caso de consorcio) durante los últimos cinco años, detallando los trabajos similares efectuados, y detalle del personal y equipo a emplear, y la documentación de soporte que considere pertinente con el fin de facilitar la selección. Sobre la base de la información suministrada, se elaborará la lista corta de firmas que serán invitadas a participar en el concurso.

Las Expresiones de Interés se recibirán en las Oficinas de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, ubicadas en el tercer nivel del edificio de la Dirección General de Carreteras de SOPTRAVI en barrio La Bolsa hasta las 4:00 p.m., del día 22 de mayo del 2009.

Si desean obtener información adicional, podrán solicitarla a la Dirección General de Carreteras en la siguiente dirección:

Contacto: Ingeniero Edwin Roberto Leiva, Coordinador Grupo Técnico de Preparación de Solicitud de Financiamiento, Proyecto (PRMC-II), colonia Altos del Prado contiguo Apartamentos doble M, casa # 2075, teléfono 232-5529, Email: edwinleivahn@yahoo.com

Comayagüela, M.D.C., 8 de mayo del 2009

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro de SOPTRAVI

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República
PODER CIUDADANO

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

20 M. 2009.



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LAS FIRMAS QUE DISEÑARÁN LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE LA FALLA DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA-DANLÍ (CA-6) DE LA ESTACIÓN 12+500 COMPRENDIDAS DENTRO DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DEL SEGUNDO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (PRMC-II)

El Gobierno de Honduras está negociando con la AIF un Financiamiento Adicional para atender el componente de obras de emergencia, a consecuencia de la Depresión Tropical No. 16 que ocurrió en octubre del 2008, del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras II (PRMC-II). Con los fondos del Crédito se financiará el pago correspondiente a los Servicios de la Consultoría:

Diseño y supervisión de las obras de reparación de la carretera Tegucigalpa-Danlí (CA-6) de la Estación 12+500.

Los Servicios de consultoría se seleccionarán conforme a las Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios de Banco Mundial, mayo de 2004 (revisadas en octubre de 2006).

La Dirección General de Carreteras, dependencia de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por este medio hace la convocatoria pública para el proceso de contratación de los servicios de la consultoría antes indicada, e invita a todas aquellas firmas que deseen participar en este proceso de selección de firmas para conformar las Lista Corta de firmas, que posteriormente serán invitadas a participar en el proceso de selección de la Firma Consultora que ***Diseñará y supervisará las obras de reparación de la carretera Tegucigalpa - Danlí (CA-6) de la falla localizada en la***

Estación 12+500. Para que presenten sus Expresiones de Interés a más tardar el 22 de mayo del 2009 a las 4:00 p.m.

La expresión de interés deberá estar acompañada con la información correspondiente a la descripción general de la empresa (años de fundación, facturación anual en los últimos tres años, personal total, sucursales, equipo), experiencia de la firma (o firmas en caso de consorcio) durante los últimos cinco años, detallando los trabajos similares efectuados, y detalle del personal y equipo a emplear, y la documentación de soporte que considere pertinente con el fin de facilitar la selección. Sobre la base de la información suministrada, se elaborará la lista corta de firmas que serán invitadas a participar en el concurso.

Las Expresiones de Interés se recibirán en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, ubicadas en el tercer nivel del edificio de la Dirección General de Carreteras de SOPTRAVI en barrio La Bolsa hasta las 4:00 p.m., del día 22 de mayo del 2009.

Si desean obtener información adicional, podrán solicitarla a la Dirección General de Carreteras en la siguiente dirección: Contacto: Ingeniero Edwin Roberto Leiva, Coordinador Grupo Técnico de Preparación de Solicitud de Financiamiento, Proyecto (PRMC-II), colonia Altos del Prado contiguo apartamentos doble M, casa # 2075, teléfono 232-5529. Email: edwinleivahn@yahoo.com

Comayagüela, M.D.C., 8 de mayo del 2009.

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro de SOPTRAVI

JOSÉ MANUEL ZELAYAROSALES
Presidente de la República
PODER CIUDADANO

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

20 M. 2009.



REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS PARA LAS FIRMAS QUE REALIZARÁN LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y EL DISEÑO DE LOS PUENTES: SOBRE EL RÍO EL COYOL, MUNICIPIO DE CORQUÍN, COPÁN, SOBRE EL RÍO JAITIQUE, MUNICIPIO DE TAULABÉ, COMAYAGUA, RÍO LAS JAGUAS, MUNICIPIO DE LAS JAGUAS, LEMPIRA, RÍO MONGA, MUNICIPIO DE SABÁ, COLÓN RÍO EUCALIPTO, MUNICIPIO DE TROJES, EL PARAÍSO Y RÍO CATACAMAS, MUNICIPIO DE CATACAMAS, OLANCHO, COMPRENDIDAS DENTRO DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS DEL SEGUNDO PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS (PRMC-II)

El Gobierno de Honduras está negociando con la AIF un Financiamiento Adicional para atender el componente de obras de emergencia, a consecuencia de la Depresión Trópicual No. 16 que ocurrió en octubre del 2008, del Proyecto de Reconstrucción y Mejoramiento de Carreteras II (PRMC-II). Con los fondos del crédito se financiará el pago correspondiente a los Servicios de la Consultoría:

Diseño de los proyectos de reconstrucción de los puentes: Sobre el Río el Coyol, Río Jaitique, Río Las Jaguas, Río Monga, Río Eucalipto y Río Catacamas.

Los servicios de Consultoría se seleccionarán conforme a las Normas: Selección y Contratación de Consultores por prestatarios de Banco Mundial, mayo de 2004 (revisadas en octubre de 2006).

La Dirección General de Carreteras, dependencia de la Secretaría de obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por este medio hace la convocatoria pública para el proceso de contratación de los servicios de la consultoría antes indicada, e invita a todas aquellas firmas que deseen participar en este proceso de selección de firmas para conformar la Lista Corta de firmas, que posteriormente serán invitadas a participar en el proceso de selección de la Firma Consultora que: *Diseñará los proyectos de reconstrucción de los puentes: Sobre el Río el Coyol, Río Jaitique, Río Las Jaguas, Río Monga, Río Eucalipto y Río Catacamas* para que presenten sus Expresiones de Interés a más tardar el 25 de mayo del 2009 a las 4:00 p.m.

La expresión de interés deberá estar acompañada con la información correspondiente a la descripción general de la empresa (años de fundación, facturación anual en los últimos tres años, personal total, sucursales, equipo), experiencia de la firma o firmas en caso de consorcio) durante los últimos cinco años, detallando los trabajos similares efectuados, y detalle del personal y equipo a emplear, y la documentación de soporte que considere pertinente con el fin de facilitar la selección. Sobre la base de la información suministrada, se elaborará la lista corta de firmas que serán invitadas a participar en el concurso.

Las Expresiones de Interés se recibirán en las oficinas de la Unidad Ejecutora del Banco Mundial, ubicadas en el tercer nivel del edificio de la Dirección General de Carreteras de SOPTRAVI en barrio La Bolsa hasta las 4:00 p.m. del día 25 de mayo del 2009.

Si desean obtener información adicional, podrán solicitarla a la Dirección General de Carreteras en la siguiente dirección: Contacto: Ingeniero Edwin Roberto Leiva, Coordinador Grupo Técnico de Preparación de Solicitud de Financiamiento, Proyecto (PRMC-II), Colonia Altos del Prado contiguo apartamentos doble M, casa #2075, teléfono 232-5529. Email: edwinleivahn@yahoo.com

Cornayagüela, M.D.C., 11 de mayo del 2009.

JOSÉ ROSARIO BONANNO
Ministro de SOPTRAVI

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente de la República
PODER CIUDADANO

MELVIN OMAR MARTÍNEZ
Director General

20 M. 2009.

Marcas de Fábrica

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2008-035492

Fecha de presentación: 23 de octubre del año 2008

Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2008

Solicitante: ALIMENTOS CONCENTRADOS FAFER, S. DE R.L., domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, Km. 10 carretera vieja a Lima, Cortés, desvío a la hacienda El Rodeo, contiguo a Pañillos Maya, organizada bajo las leyes de Honduras.

Apoderado: CARLOS JAVIER LÓPEZ MUÑOZ

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: FAFER Y LOGO



Clase: 31 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos agrícolas, hortícolas, forestales y granos, no comprendidos en otras clases; animales vivos; frutas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales; alimentos para animales; malta.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2009.

Solicitud de: MARCA DE FÁBRICA

No. de Solicitud: 2007-011976

Fecha de presentación: 11 de abril del año 2007

Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2007

Solicitante: JEANCENTER CORPORATION, S.A., domiciliada en Panamá, organizada bajo las leyes de Panamá.

Apoderado: JOSÉ DOLORES TIJERINO

Otros registros:

No tiene otros registros.

Distintivo: BONAGE (M)

BONAGE (M)

Clase: 25 Internacional.

Reservas: No tiene.

PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registradora de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2009.

1/ No. solicitud: 9854-09

2/ Fecha de presentación: 27/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOSE MARIA PAREDES MANCIA

4.1/ Domicilio: Barrio Los Andes, 10 calle, 11 y 12 avenida, casa # 114, San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TECOS Y DISEÑO



6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vestidos, calzados, sombrería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/04/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 5092-09
 2/ Fecha de presentación: 16/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **The Chamberlain Group, Inc.**
 4.1/ Domicilio: 845 Larch Avenue, Elmhurst, Illinois 60126, U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LIFTMASTER

LIFTMASTER

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Puertas, portones, aparatos de control de acceso; operadores eléctricos para puertas, portones y persianas incluyendo abridores eléctricos para puertas de garaje; abridores de puerta de garaje de control remoto y automático; aparatos de control remoto; abridores de puerta de garaje; operadores comerciales; persianas tubulares; operadores de techo de puerta; aparatos eléctricos de control de acceso; operadores de persiana rodante; luces; partes; motores, repuestos y accesorios para los productos antes mencionados.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 9087-09

2/ Fecha de presentación: 19/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **CERAMICAS INDUSTRIALES CISA, S.A.**

4.1/ Domicilio: Avenida Carrascal 6680, Comuna de Cerro Navia Santiago-Chile.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Chile.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EDESA

EDESA

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 8149-09

2/ Fecha de presentación: 11/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Universal City Studios LLLP**

4.1/ Domicilio: 100 Universal City Plaza, Universal City, California 91608, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SYFY

SYFY

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos para la conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos para el registro, transmisión, reproducción del sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipos para el tratamiento de la información y ordenadores; extintores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/03/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 7343-09
 2/ Fecha de presentación: 04/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Payless ShoeSource Worldwide, Inc.**
 4.1/ Domicilio: Jayhawk Towers 700 SW Jackson, Suite 202 Topeka, Kansas 66603, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 77662251
 5.1/ Fecha: 03/02/2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZOE & ZAC

ZOE & ZAC

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Calcetines.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR R. CUEVAS BUSTILLO (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 7345-09
 2/ Fecha de presentación: 04/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: **Ford Motor Company**
 4.1/ Domicilio: One American Road Dearborn, Michigan 48126, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ECONETIC

ECONETIC

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vehículos motores y partes para los mismos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OSCAR RENÉ CUEVAS BUSTILLO (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/04/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 8146-09

2/ Fecha de presentación: 11/03/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Universal City Studios LLLP**

4.1/ Domicilio: 100 Universal City Plaza, Universal City, California 91608, USA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SYFY

SYFY

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Juegos, juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; decoraciones para árboles de navidad.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2007-038660
 2/ Fecha de presentación: 20/11/2007
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO OMNILIFE, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Zapopan, Jalisco
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: México.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OMNILIFE THERMOGEN

OMNILIFE THERMOGEN

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Café, té, sustitutos de café; harina y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, bebidas a base de café, bebidas a base de té, bebidas a base de cocoa y bebidas a base de chocolate; infusiones no medicinales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2008-029484
 2/ Fecha de presentación: 26/08/2008
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: B.S.A.
 4.1/ Domicilio: 33 avenue Du Maine-Tour Maine Montparnasse 75015, Paris
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 083559674. (5/1) Fecha: 29/02/2008. (5/2) País de origen: Francia. (5/3) Código país: FR.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRESIDENT'S TASTE

PRESIDENT'S TASTE

7/ Clase Internacional: 29

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Huevos, leche, mantequilla, crema, yogur, postres a base de leche, crema (productos lácteos), postres de crema, bebidas de yogur, quesos y otros productos lácteos; especialidades lácteas y queso, queso derretido; aceites y grasas comestibles, platos cocinados a base de los productos antes mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-007339
 2/ Fecha de presentación: 04/03/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: A&E TELEVISION NETWORKS
 4.1/ Domicilio: 235 East 45th Street New York, New York 10017.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: A&E LOGO



7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de educación y entretenimiento, incluyendo programación de cable y televisión; servicios educacionales y de entretenimiento, incluyendo la producción y/o edición y/o distribución y/o presentación de programas para la televisión, televisión por cable, televisión digital, televisión por satélite y radio; proveyendo juegos en línea.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-007127
 2/ Fecha de presentación: 03/03/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANADERIA LA VICTORIA
 4.1/ Domicilio: Calle Pedilac, barrio Manchén/San Pablo, contiguo a escuela Agustín Alonso, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PAN VICTORIA

7/ Clase Internacional: 30

Pan Victoria

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Pan de todo tipo.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARIO ALONZO LAITANO ESPINOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 6619-09
2/ Fecha de presentación: 26-02-2009
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.
4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CARDIOSTAT

CARDIOSTAT

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

17 A., 5 y 20 M. 2009.

1/ No. solicitud: 5847-09

2/ Fecha de presentación: 19-02-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PILORISTOP

PILORISTOP

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material

para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/09

12/ Reservas:

Abogada LESBLA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 5 y 20 M. 2009.

1/ No. solicitud: 5848-09

2/ Fecha de presentación: 19-02-2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PLAN 2

PLAN 2

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

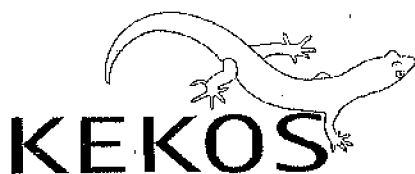
11/ Fecha de emisión: 12/03/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 5 y 20 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 9855-09
 2/ Fecha de presentación: 27/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JOSE MARIA PAREDES MANCIA
 4.1/ Domicilio: Barrio Los Andes, 10 calle, 11 y 12 avenida, casa # 114, San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KEKOS Y DISEÑO



6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/04/09

12/ Reservas: .

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 9088-09
 2/ Fecha de presentación: 19/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Switzerland.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MAGGI RICA

MAGGI RICA

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Salsas; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/03/09

12/ Reservas: .

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

1/ No. solicitud: 2009-006415

2/ Fecha de presentación: 25/02/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PAPA DOG

4.1/ Domicilio: Barrio Paz Barahona, 2do. nivel, CITY MALL, San Pedro Sula.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PAPA DOG Y LOGO



7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Venta de comidas rápidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALBA LUZ PAZ GARCÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2009.

1/ No. solicitud: 8144-09
2/ Fecha de presentación: 11/03/09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Universal City Studios LLLP**
4.1/ Domicilio: 100 Universal City Plaza, Universal City, California 91608, USA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SYFY

SYFY

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20/03/09

12/ Reservas: .

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 8145-09
2/ Fecha de presentación: 11/03/09
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **Universal City Studios LLLP**
4.1/ Domicilio: 100 Universal City Plaza, Universal City, California 91608, USA.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SYFY

SYFY

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/03/09

12/ Reservas: .

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 301-09

2/ Fecha de presentación: 08/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: **REALTY EXECUTIVES INTERNATIONAL, INC.**

4.1/ Domicilio: 2398 East Camelback Road, Suite 900 Phoenix, Arizona 85016.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: REALTY EXECUTIVES

REALTY EXECUTIVES

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de corretaje de bienes raíces e inmobiliario.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/03/09

12/ Reservas: .

Abogada CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 8970-09
 2/ Fecha de presentación: 18/03/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MCC RESTAURANTES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Km. 1 carretera a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CHICKEN PEPITO Y DISEÑO



6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios prestados por personas o establecimientos cuyo fin es preparar alimentos y bebidas para el consumo, así como servicios prestados procurando el alojamiento, el albergue y la comida en hoteles, pensiones o establecimientos que aseguran un hospedaje temporal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/03/09

12/ Reservas: .

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 299-09
 2/ Fecha de presentación: 08/01/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: REALTY EXECUTIVES INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 2398 East Camelback Road, Suite 900 Phoenix, Arizona 85016.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: REALTY EXECUTIVES



6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Franquicias, principalmente, asistencia técnica en el establecimiento de agencias inmobiliarias y bienes raíces; contratación de personal en el sector inmobiliario y bienes raíces.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/03/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 3653-09
 2/ Fecha de presentación: 02/02/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Citigroup Inc.
 4.1/ Domicilio: 399 Park Avenue, New York, New York 10043 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CITICORP



6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/03/09

12/ Reservas: .

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 2008-029482

2/ Fecha de presentación: 26/08/2008

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: B.S.A.

4.1/ Domicilio: 33 Avenue Du Maine-Tour Maine Montparnasse 75015 Paris.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 083559674. (5.1.) Fecha: 29/02/2008. (5.2.) País de origen: Francia. (5.3.) Código país: FR.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRESIDENT'S TASTE

PRESIDENT'S TASTE

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Reagrupamiento por cuenta de terceros de productos (con excepción de transporte), principalmente: Químicos para uso en la industria, ciencia, fotografía, en agricultura, horticultura y silvicultura, abonos, sustancias químicas para preservar alimentos, colores, barnices, lacas, preservantes contra la corrosión y deterioro de la madera, preparaciones blanqueadoras de lavado, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y la abrasión, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, loción para el cabello, dentífricos, aceites y grasas industriales, lubricantes, combustibles, gasolina, iluminantes, candelas y mechas para alumbrado, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, comida para bebés, material para vendaje, desinfectantes, preparaciones para destruir animales dañinos, fungicidas, herbicidas, trabajos de hierro o instrumentos de metal, cuchillería, cucharas y tenedores, herramientas en instrumentos para ser operados manualmente, aparatos e instrumentos científicos, náuticos, de supervivencia, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de peso, de medida, señalización, de control (inspección) y enseñanza, aparatos e instrumentos en el manejo, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de corriente eléctrica; aparatos para grabación, transmisión, reproducción de sonido o imágenes, medios para grabaciones magnéticas, grabación fonográfica, máquinas dispensadoras automáticas y mecanismos para aparatos operados con moneda, cajas registradoras, máquinas calculadoras, equipo procesador de datos y computadoras, aparatos extinguidores de fuego, aparatos de alumbrado, calefacción, productores de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación, distribución de agua e instalaciones sanitarias, papel, cartón, material impreso, material para encuadernar, fotografías, papelería, materiales adhesivos (papelería) o propósitos caseros, materiales para artistas, brochas para pintar; máquinas de escribir y requerimientos de oficina (excepto muebles), materiales de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos), materiales plásticos para empaque, impresoras de tipo, impresoras de bloque, caucho, goma, composiciones acondicionadoras con burlete, empaque y aislamiento; tubos flexibles no de metal. Cuero e imitaciones de cuero, portaequipajes y maletas, sombrillas, parasoles y bastanos, muebles de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materiales plásticos, hielo (espejos) en madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materiales plásticos, marcos de pintura de madera corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, hueso de ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar o de materiales plásticos, utensilios y contenedores para la casa o para la cocina (no de metales preciosos, ni cubiertos con ellos), peines y esponjas; cepillos (que no sean cepillos para pintar), materiales para fabricación de cepillos; artículos para propósitos de limpieza, aluminio, vidrio en bruto o semielaborado (excepto vidrio de edificios), cristalería, porcelana y barro, joyería, joyería, relojes, sogas, cuerdas, redes, tiendas de campaña, toldos, velas, tapicería (excepto los de caucho o material plástico), materiales textiles fibrosos en bruto, hilo para uso textil, telas, mantas de cama y mesa, ropa, calzado, sombrerería, recorte de encajes y bordado, cintas y lazos, botones, corchetes y ojetes, alfileres y agujas, flores artificiales, alfombras, esteras, alfombras, linóleos y otras cubiertas para piso, tapices para pared no textiles, juegos, juguetes, artículos para gimnasia y deporte, decoración para árboles de navidad, carne, pescado, aves, caza, frutas y vegetales preservados, secas y cocidas, salsas de frutas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, té, cocoa, azúcar, arroz, harinas y preparaciones para cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, levadura, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, productos de horticultura, agricultura, silvicultura y granos, animales vivos, frutas y vegetales frescos, semillas, flores y plantas naturales, productos comestibles

para animales, malta, agua mineral y aireada, productos de bebidas no alcohólicas, bebidas de frutas, jugos de frutas, jarabe y otras preparaciones para hacer bebidas, bebidas alcohólicas, permitiendo a los clientes ver y comprar estos productos convenientemente por tiendas al por menor, tiendas al por mayor, por catálogos por correo o por medios electrónicos (sitios web, transmisión de compras por televisión).

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

1/ No. solicitud: 1294-09

2/ Fecha de presentación: 16/01/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA

4.1/ Domicilio: Ave. Carlos III, 8 31002 Pamplona (Navarra), España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 2841133

5.1/ Fecha: 14/08/2008

5.2/ País de origen: España

5.3/ Código país: ES

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CONCIBANK

CONCIBANK

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Negocios monetarios; negocios financieros; valoraciones financieras; consultas e informaciones en materia financiera; servicios prestados por sociedades de inversión y sociedades de cartera; servicio de agentes de valores y bienes; servicios de seguros; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/03/09

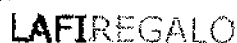
12/ Reservas: .

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 A., 5 y 20 M. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-008403
 2/ Fecha de presentación: 12/03/2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BANCO LAFISE (HONDURAS), SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: Edificio La Plazuela, 3a. y 4a. avenida, Tegucigalpa, Francisco Morazán.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LAFIREGALO



7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCO TULIO SAGASTUME DÍAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

NOMBRES COMERCIALES

- 1/ No. solicitud: 2009-010651
 2/ Fecha de presentación: 02/04/2009
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDUARDO'S STORE, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Barrio Barandillas, 3 y 4 Ave., 6 calle, No. 317 N.E.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EDUARDO'S STORE



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Compra y venta de ropa americana para niños, damas y caballeros, al por mayor y al detalle.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CRISTOPHER RENÉ GALLARDO REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de abril del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-007129
 2/ Fecha de presentación: 03/03/2009
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PANADERIA LA VICTORIA
 4.1/ Domicilio: Calle Pedilac, barrio Manchén/San Pablo, contiguo a la escuela Agustín Alonzo, calle sin salida, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PANADERIA LA-VICTORIA



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Elaboración, distribución y venta de todo tipo de pan.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARIO ALONZO LAITANO ESPINOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de marzo del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

- 1/ No. solicitud: 2009-010650
 2/ Fecha de presentación: 02/04/2009
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EDUARDO'S STORE, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: Barrio Barandillas, 3 y 4 Ave., 6 calle, No. 317 N.E.
 4.2./ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EDUARDO'S PLATINUM



7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Compra y venta de ropa americana para niños, damas y caballeros, al por mayor y al detalle.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CRISTOPHER RENÉ GALLARDO REYES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de abril del año 2009

12/ Reservas: Se reivindica únicamente "EDUARDO'S PLATINUM"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 M. y 4 J. 2009.

PATENTES DE INVENCION

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: 2005-000115

Fecha de presentación: 18 de marzo, 2005

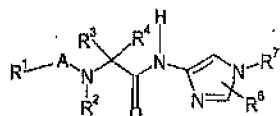
Fecha de emisión: 31 de marzo, 2009

Nombre del solicitante: PFIZER PRODUCTS INC.

Domicilio: Groton, Connecticut, Estados Unidos de América

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "COMPUESTOS DE IMIDAZOL PARA EL TRATAMIENTO DE TRASTORNOS NEURODEGENERATIVOS".



Resumen: La presente invención se refiere a los compuestos de fórmula I en la que R1, R2, R3, R4, R6, R7 y A son como se han definido. Los compuestos de la fórmula I tienen actividad en la inhibición de la proliferación de A/ β -peptidos. La invención también se refiere a las composiciones para tratar enfermedades y trastornos, por ejemplo, trastornos neurodegenerativos y/o neurológicos, por ejemplo, enfermedad Alzheimer, en un mamífero que comprende los compuestos de la fórmula I.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Intelectual

20-A., 20 M. y 20 J. 2009.

Solicitud de registro de: PATENTE DE INVENCION

Solicitud número: PI/US/2005-000030

Fecha de presentación: 21-enero-2005

Fecha de emisión: 03 de abril del 2009

Nombre del solicitante: PFIZER INC.

Domicilio: New York, New York, Estados Unidos de América.

Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ

Denominación de la patente: "DERIVADOS DE SULFONAMIDA PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES".

Resumen: Esta invención se refiere a agonistas de B2 y a procesos para la preparación, composiciones que contienen y los usos de tales derivados.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.

Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO Z. BENDECK PÉREZ

Director General de Propiedad Industrial.

20 A., 20 M. y 20 J. 2009.

1/ No. solicitud: 5994-09

2/ Fecha de presentación: 20/02/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS TERAMED, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ave. Lamatepec y calle Chaparrastique, No. 6, San Salvador, El Salvador, C.A., Tel. (503) 2248-5100, fax: (503) 2248-5170.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: GENERICOS TM

GENERICOS TM

6/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: HÉCTOR ORLANDO TÁBORA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/09

12/ Reservas: No se reivindica "GENERICAS".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador de la Propiedad Industrial

20 M., 4 y 19 J. 2009.

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**

no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito